

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de primera Instancia de Distrito en materia Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "NUÑEZ, JULIO CESAR C/ CLAUSEN, GUSTAVO GERMAN Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES" CUIJ N° 21-04773368-2 , se cita y emplaza a los herederos del codemandado, Sr. Juan José Cantelli, a efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos en la Audiencia prescripta por el art. 51 de la ley provincial 7945, ofrecimiento de nueva prueba - mediante memorial-, absolución de posiciones del demandado y del accionante, a celebrarse el día 5/10/2022 a las 11:00 horas. Bajo apercibimiento de Ley A sus efectos se publica por el plazo de tres días en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe, en el hall de Tribunales.

S/C 483814 Sep. 7 Sep. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito del Trabajo de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-04663395-1- (140/2015)- SILVA, CANINA MARISEL c/ KINEN, RICARDO ENRIQUE s/ C.P.L"- se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27 de Agosto de 2021.- Cítese nuevamente por Edictos a los herederos del causante Ricardo Enrique Kinen DNI 6.214.746-, a efectos que comparezcan y tomen debida intervención en el proceso, en el término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley.- Firmado: Dra. María Victoria Acosta, Jueza.- Dra. Silvina P. Melchiori, Secretaria. Santa Fe, Agosto de 2022.

S/C 483939 Sep. 7 Sep. 9

TRIBUNAL COLEGIADO

En los autos caratulados: "ARMELINO VIRGINIO JULIO c/ BERNARDI RAMIRO MARTIN y OTROS S/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ N° 21-12106144-6) de trámite ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° Cuatro - Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, V.S ha declarado en rebeldía a los herederos del Sr. Ramiro Martín Bernardi (D.N.I. N° 24.156.020) y de la Sra. María Angélica Aguirre (D.N.I. N° 10.714.138). Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 05 de Agosto de 2022 Agréguese los edictos acompañados. Conforme se petitiona y constancias de autos, declárase rebelde al Sr. Ramiro Martín Bernardi y a la Sra. María Angélica Aguirre y déseles por decaído el derecho a contestar la demanda. Notifíquese. A los fines de su notificación publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el termino de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Germán Romero (Secretario) Dra. Georgina Rodríguez (Jueza).Santa Fe, 11 de Agosto de 2022.

\$ 33 483963 Sep. 7 Sep. 9

Por disposición de la Tribunal Colegiado de Familia N° 5 2º Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en autos "Favatier, Silvia Leonor c/ Gareca Mendoza, Weimar s/ divorcio" CUIJ 21-10716345-7 año 2019 se cita, llama y emplaza al señor Weimar Gareca Mendoza, D.N.I. 93.113.253 para notificar la sentencia de divorcio recaída en autos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 31 de Mayo de 2022.- AUTOS Y VISTOS RESULTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Decretar el divorcio de Silvia Leonor Favatier, D.N.I. N° 22.193.180 y WEIMAR GARECA MENDOZA, D.N.I. N° 93.113.253 (matrimonio celebrado el 21 de marzo de 2003 e inscripto según Acta N° 76, Tomo 1, año 2003, en el Registro Civil de Santa Fe - 1º. Sección - Dpto. La Capital - Provincia de Santa Fe). II) Imponer las costas en el orden causado. Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber y firme que estuviera, y previo pago de los aportes de ley, ofíciase al Registro Civil. Oportunamente, archívese. Dr. Azvalinsky Juez. Dra. Ascúa Secretaria.

Santa Fe, 18 de agosto de 2022. Maria Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 45 483923 Sep. 7 Sep. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Autos: "VARILLAS, GONZALO RAMIRO s/Quiebra" (CUIJ N° 2102024929-0) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con cincuenta y un centavos (\$276.649,51) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos (\$118.564,07) (más 13 % de aportes). Santa Fe 8 de Agosto de 2022. Magdalena Cabal., prosecretaria.

S/C 483911 Sep. 7 Sep. 8

Autos: "TOSCHI, ERICA VANESA s/Quiebra" (CUIJ n° 21-02023485-4) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos ciento sesenta y cinco mil novecientos ochenta y nueve con setenta centavos (\$165.989,70) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del síndico: pesos ciento diez mil seiscientos cincuenta y nueve con ochenta centavos

(\$110.659,80) (más 13 % de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos (\$118.564,07) (más 13 % de aportes). Santa Fe 09 de Agosto de 2022. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 483912 Sep. 7 Sep. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe Dr. Lucio A. Palacios, se hace saber que en los autos caratulados: "González, Edgardo Mir s/ Quiebra" CUIJ N° 21-02014319-0 se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 01 de Julio de 2022. RESUELVO: Regular los honorarios correspondientes a la síndico Cpn Adriana G. Bonavia en la suma de \$ 276.649,50- y regular los estipendios del Dr. Walter Leonel González por su actuación en autos en la suma de \$ 118.564,07.- Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense..." Firmado Dr. Lucio A. Palacios —Juez; Dra. Romina S. Freyre —Secretaria. y "Santa Fe, 18 de Agosto de 2022...Proveyendo cargo nro. 9827: Agréguese. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse el mismo de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese" Firmado Dr. Lucio A. Palacios- Juez, Dra. Romina S. Freyre -Secretaria.

S/C 483893 Sep. 7 Sep. 8

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "CIAN, LORENA SOLEDAD s/ Pedido de Quiebra" CUIJ 21-02023877-9 presentado el Proyecto de Distribución (LCQ, Art.218) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 29 de julio de 2022 (...) Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$395.213,58 a distribuir de la siguiente manera: (70%) para la sindicatura (...) \$276.649,50 para el CPN Cristian Cuello; y (30%) para el apoderado de la fallida (...) \$118.564,07 (10,42 jus) para la Dra. Mariela Alejandra Pelesson. Córrese vista digital a Caja Forense (...) Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (...) Insértese, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria) Dr. Diego Aldao (Juez)". Otro Decreto: "Santa Fe, 17 de Agosto de 2022 (...) Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de Ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los Arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria) Dr. Diego Aldao (Juez). Santa Fe 19 de Agosto de 2022.

S/C 483810 Sep. 7 Sep. 8

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GUDIÑO, DELIA GLORIA s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ: 21-02023011-5), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 11 de Agosto de 2022. Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art.

218 de la LCQ. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Aldao (Juez) - Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria). SANTA FE, 26 de Agosto de 2022. Dra. Prado, Prosecretaria.

S/C 483960 Set. 7 Set. 8

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RUIZ DIAZ, SILVIA NOEMÍ s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ: 21-02008932-3), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 10 de Agosto de 2022 Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Aldao (Juez) Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria). Santa Fe, 16 de Agosto de 2022. Dra. Prado, Prosecretaria.

S/C 483959 Set. 7 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), por el presente edicto se cita y emplaza a herederos y/o legatarios y/o sucesores del Sr. Severo Apolinario Gómez - DNI 2.343.326- para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía en los autos caratulados: MARTINEZ ZUVIRIA, ARTURO c/GOMEZ, CARLOS F. y Otros s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ 21-01966266-4, Año 2015) en trámite ante el Juzgado referenciado, el cual ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 06 de Octubre de 2021. - Previo a todo trámite: 1) Acredite la notificación del proveído de fecha 29/03/2016 (fs. 43) al lindero Juan Ventura Ruíz; 2) Acredite la publicación del edicto notificadorio del decreto de fecha 11/06/2019 (fs. 108); 3) Acompañe oficio de inscripción del inmueble como litigioso, conforme lo requerido en fecha 05/11/2020 (-Fs. 121). En relación al inmueble objeto de autos: 4) Atento las constancias de fs. 28, 78 y 197 que informan como número de inscripción "12964" y lo consignado en el oficio dirigido al Registro General (fs. 4/5) y el plano de mensura (fs. 9) -nro, de inscripción "12961"-, aclare a su respecto; 5) Aclare en relación a lo informado por la API a fs. 197 respecto a "Severo Joaquín Gómez" y a que tipo de asiento registral corresponden los datos de inscripción Tomo 138 Par, Folio 930, Número 26000 que allí se consignan; 6) Atento lo informado por el Registro General a -fs. 183/184 y 188/189, aclare respecto de los titulares del inmueble y acompañe informe de subsistencia de dominio en relación al Tomo 92 Impar, Folio 367, Número 12976; 7) Acompañe certificado catastral correspondiente. En relación a los sujetos pasivos de la presente acción: 8) Surgiendo del informe de la Secretaría Electoral Nacional (fs. 59) que el codemandado Severo Apolinario Gómez falleció en fecha 30/07/1945, cítese y emplácese a los herederos del mismo, por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Dr. Gómez, Secretario - Dr. Palacios, Juez - Santa Fe, 18 de Agosto de 2.022. Romina S. Freyre, Secretaria.

\$ 150 483979 Set. 7 Set. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta.

Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Diego Aldao (Juez) Y Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria), en los autos caratulados: LUDUEÑA MARTA CRISTINA c/TITULAR DESCONOCIDO y Otros s/Prescripción adquisitiva veintañal” CUIJ N° 21-00903430-4, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Esteban Solís, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en relación al inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen N° 1678 (esquina Santiago Cabral) de la ciudad de San Javier, Dpto. Homónimo, Provincia de Santa Fe, identificado con número de partida de impuesto inmobiliario de la superficie mayor al 04-04-00020181/0009-5. Lo que se publica a los efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Agosto de 2022. Fdo.: Dr. Diego Aldao (Juez) y Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria). Dra. Prado, Prosecretaria.

\$ 65 484367 Set. 7 Set. 9

En los autos caratulados: GONZALEZ MARIA GUILLERMINA c/GOMEZ ALBERTO RAMON y Otros s/Daños y perjuicios (CUIJ N° 21-15793801-8) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. Uno - Primera Secretaria de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el Sr. Juez ha declarado en rebeldía a los herederos de Don Alberto Ramón Gómez (D.N.I. Nro. 14.992.524). Para mayor recaudo se transcribe del decreto que así lo ordena: “Santa Fe, 04 de Agosto de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los herederos del Sr. Alberto Ramón Gómez. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina I. Díaz (Secretaria) - Dr. Javier F. Deud (Juez). Santa Fe, 16 de Agosto de 2022. Silvina Inés Díaz, Secretaria.

\$ 33 483964 Set. 7 Set. 9

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: ZANABRIA, EDGARDO MANUEL s/Quiebra, CUIJ 21-01973300-6, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo de la Sra. Jueza Viviana E. Marín, y Secretaria Dra. Maria Romina Botto, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Complementaria, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la Ley 24.522. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 04 de Julio 2022. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución complementario efectuado por Sindicatura. Atento a lo dispuesto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana E. Marín, Jueza; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Santa Fe, 27 de Julio de 2022.

S/C 483961 Set. 7 Set. 8

Autos: NUÑEZ DARIO ENRIQUE s/Pedido de quiebra CUIJ: 21-02022229- 5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de

referencia. Y regulación de honorarios profesionales a la CPN Jaquelin Baruffato en la suma de \$ 228.635,96. Doscientos veintiocho mil seiscientos treinta y cinco con noventa y seis centavos (con más aportes), y Honorarios apoderados del fallido Dres. Juan Manuel Bianchi y Bruno Mecoli: (\$97.986,84) pesos noventa y siete mil novecientos ochenta y seis con ochenta y cuatro centavos (con más aportes - 13%). Santa Fe, Agosto de 2022. Magdalena Cabal, Prosecretaria.

S/C 483942 Set. 7 Set. 8

Autos: CACERES, GLADYS MARIA s/Quiebra (CUIJ N° 21-02007847-9) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con cincuenta y un centavos (\$276.649,51) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos (\$118.564,07) (más 13% de aportes). Santa Fe, 22 de Agosto de 2022. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 483974 Set. 7 Set. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "NIEVES, DIEGO HERNAN s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-02020916-7, se hace saber que en fecha 9 de agosto de 2022 el Sr. Juez ha dictado resuelto lo siguiente, en su pare pertinente: "AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Diego Hernán Nieves, D.N.I. N° 27.237.968 con los efectos del art. 228 de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura; 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaria Dra. Verónica Gisela Toloza Juez Dr. Gabriel Abad. Santa Fe, 16 de agosto de 2022.

S/C 483978 Sep. 7 Sep. 8

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "CASTILLO MARIANO LEONARDO s/ Pedido de Quiebra" (EXPTE. CUIJ N° 21-02034433-1 - AÑO 2022), la siguiente resolución: "Santa Fe, ...VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Mariano Leonardo Castillo, DNI N° 26.633.736, con domicilio real en calle Barrio Federal Vivienda N° 33 de la ciudad de Santa Rosa de Calchines, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2 Oficina A, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al

fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 24 de Agosto de 2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 14 de Octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 31 de Octubre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29 de Noviembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 13 de Febrero de 2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 483973 Sep. 7 Sep. 8

Autos: "ANDINO JONATAN EMANUEL RODRIGO s/ Solicitud Propia Quiebra", expte "CUIJ 21-02023579-6", de trámite por ante el Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley Nº 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de Referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: \$ 276.649,50 (pesos doscientos setenta y seis seiscientos cuarenta y nueve con 50/100) para el Cpn Edgardo Pedro Moschitta y \$ 118.564,08 (pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con 08/100), para el Dr. Gastón Nicolás Redondo.

Santa Fe de Agosto del 2022.

S/C 483822 Sep. 7 Sep. 8

Por disposición del Sr. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación en los autos caratulados: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/ ELGUL, RAUL DANIEL s/ Apremio" (Expte. - CUIJ 21-02000960-5), se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 08 de Noviembre de 2018 Cumplimentado lo requerido y proveyendo el escrito introductorio: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Téngase por promovida demanda de apremio por la suma de \$269.457,41 con más sus costos y costas contra Raúl Daniel Elgul, a quien se cita de remate con la prevención de que si dentro del plazo de tres días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Decrétese la inhibición general del accionado hasta cubrir el capital reclamado, con más un 50% estimado provisoriamente para costos y costas. A sus efectos, ofíciase. Autorízase al peticionante a intervenir en el

diligenciamiento. Notifíquese.” Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios Juez Dr. Jorge Alberto Gómez Secretario.

\$ 33 483842 Sep. 7 Sep. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N°18 de la ciudad de El Trébol (S. Fe), a cargo de la Dra. Nora Elena Baró - Jueza - Sil Vana Beatriz Racchella - Secretaria, se hace saber que dentro de los autos caratulados: “COMUNA DE PIAMONTE c/ TRUCCO ANTOJO GUILLERMO Y OTROS s/ Apremio Municipal” CUIJ 21-24369615-9 se ha dispuesto lo siguiente: “El Trébol, 08 de Julio de 2020.- Proveyendo al cargo N° 1691: Al punto a): Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, en mérito al poder que acompaña. Acuérdesele la intervención legal que por derecho corresponde. Al b): Agréguese la documentación que referencia. Téngase presente, sin perjuicio de lo cual y previo a la prosecución del trámite deberá acompañar original de la procura para su agregación a autos y original de la documental para ser reservada en Secretaría. Al c) Por promovida demanda de Apremio (LEY 5066) contra Antonio Guillermo Tr Ucco Y Orlando Ernesto Garassino y/o contra cualquiera que resulte responsable y/o contribuyente en los términos de los arts 9, 10 y cc de la Ley provincial 8173, en relación al inmueble que indica, tendiente al cobro de la suma de \$ 148.138,04 con más accesorios que refiere y costas. Intímese al pago y cítese de remate a los demandados bajo apercibimientos de que si dentro del término de ocho días no oponen excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución (Art. 7 Ley citada). A efectos de la citación a los demandados no individualizados publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley (art. 28 Ley citada). Trábase embargo sobre el inmueble que denuncia, por la suma demandada con más la suma de \$ 74.100.- que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas; a sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad otorgándose la autorización peticionada a efectos del diligenciamiento. Previo a todo trámite, acompañe informe de dominio en relación al inmueble que registra la deuda reclamada en autos. Notifiquen las empleadas A costa y/o Strappini. Notifíquese”. Fdo. Silvia Beatriz Racchella— Secretaria. Nora Elena Baró— Jueza. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno, conforme prescripciones del Art. 63 Ley 2439 y concordantes del Código Fiscal S.F. Publíquense por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. En la ciudad de El Trébol, a los 03 de diciembre de 2022.

S/C 484038 Sep. 7 Sep. 20

De acuerdo a lo dispuesto en Decreto de fecha 12 de Agosto de 2022 por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Villa Ocampo, se hace saber que en autos caratulados: “CANTERO GABRIELA DEL CARMEN s/ Quiebras” CUIJ 21-26323020, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Final, ordenándose la publicación de edictos por dos días conforme lo exige el art. 218 de la L.C.Q.- El Decreto que ordena la presente medida, en lo pertinente dice: “Villa Ocampo, 12 de Agosto de 2022. Téngase presente el Informe Final acompañado, y publíquense edictos de conformidad al art. 218 de la ley 24.522.- Notifíquese.- “ Fdo María Isabel Arroyo - Jueza; Laura Quiroz Martínez - Pro Secretaria.- Si no se formulan observaciones dentro de los diez días siguientes, se darán por aprobados. 23 de agosto de 2022. Dra. Marta Migueletto, secretaria

S/C 483898 Sep. 7 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito de Villa Ocampo, se cita y emplaza por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, conforme lo dispuesto por el art. 597 C.P.C., a los Herederos y/o Sucesores de David Ramón Van De Velde, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOPERATIVA LIMITADA c/ VAN DE VELDE DAVID RAMON s/ Juicio Ejecutivo", CUIJ 2123325319-4, que se tramita por ante dicho juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Villa Ocampo, 16 de agosto de 2022.Soraya Baragiola, secretaria Subrogante.

\$ 45 483846 Sep. 7 Sep. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo (SF) Dra. María Isabel Arroyo, Secretaría de la Dra. Marta Migueletto; se ha dispuesto lo siguiente: Téngase presente lo manifestado y por constituido domicilio legal. Atento lo solicitado, se reprogramarán las fechas dispuestas en la resolución de fecha 02/06/22, las que quedarán fijadas de la siguiente forma: el día 9 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, el día 17 de octubre de 2022 para que el Síndico presente los informes individuales, 4 de noviembre de 2022 para que el Síndico presente el informe general. Ordenar una nueva publicación de edictos. Notifíquese en autos caratulados "GONZALEZ DAIANA EDIT s / Quiebras Expte 21-26323935-8. Villa Ocampo 23 de agosto de 2022.Dra. Marta Migueletto, secretaria.

S/C 484010 Sep. 7 Sep. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo (SF) Dra. Maria Isabel Arroyo, Secretaría de la Dra. Marta Migueletto; se ha dispuesto lo siguiente: Villa Ocampo, 23 de Agosto de 2022. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "CABRERA, DANIEL s/ Quiebra (CUIJ N° 21-26324395-9)", tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 17, de esta ciudad de Villa Ocampo, y, CONSIDERANDO: La solicitud de quiebra efectuada por el peticionante, invocando causales de cesación de pagos. Que habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 11 de la ley 24.522, RESUELVO: 1) Disponer la apertura de la quiebra de Daniel Angel Cabrera, D.N.I. N° 28.722.343, con domicilio en calle 10 N° 300, Barrio San Felipe, de la ciudad de Las Toscas, Provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Rivadavia N° 1448, de esta ciudad, 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350197), 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue ala Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley, 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°), 5) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país hasta la presentación del informe general

(Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará encada caso mediante oficio. Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522, oficiándose a tal fin, 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 15 de septiembre de 2022 a las 11 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder la Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiese a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación, 8) Fijar hasta el día 20 de octubre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria, 9) Fijar los días 12 de diciembre de 2022 para la presentación de los informes individuales; y el 10 de febrero de 2023 para la presentación del informe general, 10) Ordenar la publicación de edictos, conformelo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11) Oficiese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior, 12) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de obra social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que deberá efectuarse hasta tanto se disponga lo contrario, y se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Villa Ocampo. A sus efectos se librará oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, 13) Hágase saber, insértese y resérvese el original. Marta Migueletto Sec., Maria Isabel Arroyo ,Juez.

S/C 484011 Sep. 7 Sep. 13

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "CISILIN ALBERTO JOSE s/ Quiebras" CUIJ Nro. 21-26301814-9 por resolución de fecha 22 De Agosto De 2022 se ha resuelto: (...) RESUELVO: 1. Declarar la quiebra de Alberto José Cisilin, argentino, mayor de edad, apellido materno Carpio, D.N.I. N° 24.673.993, CUIL 20-24673993-6, con domicilio real en calle Moreno y Las Tunas de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias 4. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10° y 177 L.C.Q. 5. Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces. 9. Fijar el día 05 de octubre de 2022 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus

garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. 10. Fijar el 20 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. Hágase saber, insértese, agréguese copia al legajo respectivo y notifíquese. DRA. Gisela Gatti, secretaria Dra. Virginia Ingaramo, jueza. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 22 de agosto de 2022

S/C 483876 Sep. 7 Sep. 13

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "ISA CLARISA SILVIA s/ Quiebras CUIJ N°. 21-26302231-6 por resolución de fecha 19 de agosto de 2022 se ha resuelto: (...) RESUELVO: Reprogramar las fechas oportunamente establecidas en el siguiente modo: a) Fijar el día 14 de septiembre de 2022 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.Q.C.- b) Fijar el día 28 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas.- Fdo: Dra. Gisela V. Gatti Dra. Virginia Ingaramo Secretaria. Se Hace Saber Que El Síndico Designado En Autos Es El C.P.N Miguel Angel Cassettai con domicilio en calle Castelli 1239 de la ciudad de Esperanza, donde se recepcionarán los pedidos de verificación en el horario de 17 a 20 hs Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 22 de agosto de 2022.

S/C 483875 Sep. 7 Sep. 13

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurrealde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "QUIROGA, YAIR EXEQUIEL s/Quiebra CUIJ 2126170046-5", por resolución de fecha 4 de Mayo de 2022 se ha resuelto: (...)I) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) del Señor Yair Exequiel Quiroga, DNI N° 40.786.603, CUIL N° 20-40786603-8, argentino, soltero, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Calle Pública s/n de Barrio Pizarro y constituyendo domicilio procesal en Avda. Gral. López N° 790, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe.3) Ordenar al fallido, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar al fallido para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el martes 30 de Junio, inclusive (o el día hábil inmediato posterior), como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Se informa que la Síndica Designada es la CPN Marinero Mónica, Matrícula N° 6679, con domicilio procesal en Independencia 2037 de la ciudad de San Javier, horario de atención al público en el domicilio constituido los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 16 a 20 hs. Constituye domicilio electrónico monica.marinero77@gmail.com. Fdo: Insaurrealde, Lilian - Jueza;

Demboryniski, Silvina, secretaria.

S/C 483901 Sep. 7 Sep. 13

Por encontrarse dispuesto autos caratulados: RAMIREZ MANUEL ALEJANDRO s/ Quiebra CUIJ: 21-26186702-5 que tramitan ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, secretaria a cargo el Dr. Buzzani se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer del proyecto de distribución, informe final, y regulación de honorarios en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ;

Como recaudo se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, 8 de Agosto de 2022. De manifiesto Informe Final y Proyecto de Distribución, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. Fdo: DR. Leandro Carlos Buzzani- Secretario- Dra. Laura Maria Alessio-Jueza" otro decreto: "San Justo, 16 de Agosto de 2022. Téngase presente lo manifestado. Asistiendo razón al peticionante, revócase por contrario imperio la parte pertinente del proveído de fecha 08/08/2022 (fs. 86), y en su lugar se provee: "En la cantidad de 22, lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Doscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Veintiséis con 24/100.- (\$276.626,74.-), regúlense los honorarios profesionales de la C.P.N María Elena Sabater, y en la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Ciento Dieciocho Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 32/100.- (\$118.554,32.-), regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Lorena María Itatí Gongora, por su actuación en las presentes actuaciones". Notifíquese.- Fdo: Dr. Leandro Carlos Buzzani- Secretario- Dra. Laura Maria Alessio-Jueza" San Justo 18 de Agosto de dos mil veintidos. Cintia D. Lo Presti, secretaria.

S/C 483815 Sep. 7 Sep. 8

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: "Acuña, Mariano Ezequiel s/ Quiebras (CUIJ N° 21-26178691-2) se ha dispuesto: 1: Declarar la quiebra del Sr. Mariano Ezequiel Acuña, D.N.I. N° 26.772.670, con domicilio real en calle Leandro N. Alem N° 2766, de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni N° 2601, de esta ciudad. 2- Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3- Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de notificado, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4- Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5- Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para

la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país de la fallida, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6- Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder la Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio de la fallida y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiese a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 7- Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 8- Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Oficina de Procesos Ejecutivos de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido: a sus efectos oficiese -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 9-Para el caso de que el fallido laborara en relación de dependencia, disponer el cese de todo descuento del haber del mismo -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Banco de Santa Fe S.A., sucursal San Justo. A sus efectos se librará oficio a la empleadora, haciéndole saber que deberá cumplimentar la medida hasta tanto se ordene lo contrario. Asimismo, y para el caso de que la fallida perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Regístrese, insértese copia al legajo respectivo y hágase saber. Firmado: Dra. Laura Alessio— Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani -Secretario. Secretaria, de Agosto de 2022.

S/C 483805 Sep. 7 Sep. 13

Por disposición de S.S., Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MASTRIZZO LUCÍA ELVIRA s/ Sucesorio" CUIJ 21-26188673-9 se ha ordenado la citación de herederos, acreedores y legatarios y toda otra persona que crea tener derechos respecto de los bienes de la causante Elvira Lucía Mastrizzo D.N.I. F 2.408.130, para que comparezcan y lo acrediten, en el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse en el Hall del Juzgado (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo. Dra. Laura M. Alessio, Jueza, Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario. San justo 22 de agosto de 2022. Cintia D. Lo presti, secretaria.

\$ 45 Sep. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Esperanza, en autos caratulados: CHEIRANO, ATILIO ANTONIO Y WEPPLER MARIA ESTHER s/Sucesorio (CUIJ N° 21-26302348-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores

y legatarios de la causante María Esther Wepppler, DNI N° F5.442.802, argentina, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en fecha 28/05/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. Gisela Gatti (Secretaria) Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). Esperanza, 18 de Agosto de 2022. Vanesa G. Isquierdo, Prosecretaria.

\$ 45 Set. 7

Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Autos: NESSIER DIONISIO RAMON s/Sucesorio (Expte. CUIJ: 21-26301855-6 - 2021) Folio 173, Resolución Número: 815/2022, Tomo: 46. Resuelvo: - Declarar que por fallecimiento de Dionisio Ramón Nessier, sin perjuicio de terceros, son sus únicos y universales herederos sus hermanos Noemí Lucía Emilia Nessier, Omar Valentín Nessier, Juan Carlos Nessier, Esther Guadalupe Nessier, y sus sobrinos Fabián Claudio Nessier, Ariel Rogelio Nessier y Danilo Omar Nessier, en representación de su progenitor y hermano prefallecido de la causante. Rogelio Manuel Nessier; con todos los derechos que las leyes acuerdan a los de su clase Póngaselos en posesión de los bienes de la herencia no poseídos por terceras personas. Cese la intervención fiscal. Hágase saber, insértese, agréguese copia e inscribábase en el Registro de Procesos Sucesorios. Notifíquese. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Fecha de Resolución: 10 de Agosto de 2022. Esperanza, 18 de Agosto de 2022. Vanesa Isquierdo, Prosecretaria.

\$ 45 Set. 7

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, en los autos: BOLDI ZULMA RAQUEL s/Sucesorio, 21-26302170-0, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña Zulma Raquel Boidi, Documento N° 5.928.535, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Gisela Gatti, Secretaria - Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Esperanza, 19 de Agosto de 2022. Vanesa Isquierdo, Prosecretaria.

\$ 45 Set. 7

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: ZURSCHMITTEN, MARCELO ELIGIO s/Sucesorio (CUIJ 21-26302464-5) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Marcelo Eligio Zurschmitten, DNI N° 18.046.790, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Marina A. Borsotti, Secretaria; Dr. Gabriel Abad, Juez. Santa Fe, Julio de 2022.

\$ 45 Set. 7

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (OTS) -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BLESIO, MARIA ISABEL s/Sucesorio, (Expte. CUIJ N° 21-02032722-4), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de causante, Doña María Isabel Blesio, argentina, D.N.I. N° 04 589 081, fallecida el día 18/11/2021 en la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, de 2022.

\$ 45 Set. 7

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: BASILE, SILVANA ANDREA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02033491-3) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Silvina Andrea Basile, D.N.I. N° 21.816.118, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja de Tribunales (art. 67 C.P.C. y C. modificado por la Ley 11.287. Fdo. Dra. Marina Borsotti, Secretaria.

\$ 45 Set. 7

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad); en autos caratulados: LOUBET, JUAN PABLO FRANCISCO s/Sucesorio (CUIJ 21-02031727-9 - Año 2022) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Pablo Francisco Loubet, D.N.I. N° 21.424.006, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Marina Borsotti (Secretaria). Santa Fe, 12 Agosto de 2022.

\$ 45 Set. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados "IRIARTE, PRUDENCIA Y BERNUZZI, FRANCISCO JOSE s/ SUCESORIO" CUIJ; 21-26188888-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña PRUDENCIA IRIARTE, Libreta Cívica N° 0.756.705, y Don FRANCISCO JOSÉ BERNUZZI, Doc. Ident. N° 6.312.298, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- San Justo, de Julio de 2.022.-

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos caratulados: “DEGENARO, RAFAEL ALFONSO Y OTROS S/ SUCESORIO”, CUIJ N° 21-02003518-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de DEGENARO RAFAEL ALFONSO, L.E N° 6.194.896 y VILLAGRA INOCENCIA, DNI N° F6.102.504, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el HALL DE TRIBUNALES. Santa Fe, de septiembre de 2022.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: “EUSEBIO, LIVIO LUIS Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS” se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LIVIO LUIS EUSEBIO, nacido el 16.7.39, fallecido en esta ciudad de Santa Fe el 7.1.22, D.N.I. N° 6.236.074, domiciliado en calle Caseros 1960 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y de MARTHA DILMA MARIA MILANI, nacida el 9.11.41, fallecida en esta ciudad de Santa Fe el 30.3.20, D.N.I. N° 3.988.133 y domiciliada en calle Caseros 1960 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales. El decreto respectivo dice en su parte pertinente: “SANTA FE, 19 de Abril de 2022.- Estando acreditado el fallecimiento de LIVIO LUIS EUSEBIO Y MARTHA DILMA MARIA MILANI con las partidas de defunciones acompañada, declárase abierta su declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE con la respectiva reposición de ley para su posterior diligenciamiento por Secretaría en forma digital. Notifíquese.- FDO. DRA. MARINA BORSOTTI SECRETARIA - DR. DIEGO R. ALDAO JUEZ”.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Distrito Número Uno, Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación), en los autos caratulados: “D’Alessandro, Raúl Lionel s/ Declaratoria de Herederos”, Cuij: 21-02030696-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios, de Raúl Lionel D’Alessandro DNI: 6.224.046, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, de septiembre de 2022 Secretario . Fdo. Dra Marina Borsotti- Dr Ivan Di Chiazza.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Distrito Judicial N° 1 , con asiento en la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: “CRAVERO, DOLLY FRANCISCA S/ SUCESORIO CUIJ 21-02033497-2”, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CRAVERO

DOLLY FRANCISCA, DNI Nº 2.406.846, fallecida en en la ciudad de Gálvez (Pcia. de Santa Fe) el día 16 de mayo de 2022 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ, Secretaria. SANTA FE, de setiembre de 2022.-

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación) en los autos caratulados "ISASA, JULIO CÉSAR S/ SUCESORIO (CUIJ 21- 02034338-6) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JULIO CÉSAR ISASA (DNI 17.722.094) para que comparezcan hacer valer sus derechos en el término de ley y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. SANTA FE,.....de Septiembre de dos mil veintidós. FDO. DRA. CLAUDIA SANCHEZ- SECRETARIA".

\$ 45 Sep. 07

POR DISPOSICIÓN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SANTA FE (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA UNDECIMA NOMINACIÓN); EN AUTOS CARATULADOS "MILLAR, ELBA DEMETRIA RAMONA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02031587-0; SE CITA, SE CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES, LEGATARIOS DE ELBA DEMETRIA RAMONA MILLAR Y/O MILLARES DNI 2.838.192 PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS ERECHOS DENTRO DEL TERMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS LEGALES. LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL.- SANTA FE, DE SEPTIEMBRE DE 2022. - FDO.: DRA. BORSOTTI - SECRETARIA.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación) en los autos caratulados "BREE, CARMEN GUILLERMINA S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02034469-2) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña CARMEN GUILLERMINA BREE (DNI F.1.784.602) para que comparezcan hacer valer sus derechos en el término de ley y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. SANTA FE,.....de Septiembre de dos mil veintidós. FDO. DRA. CLAUDIA SANCHEZ- SECRETARIA".

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos

caratulados: "PATALLO OSCAR S/ SUCESORIO, CUIJ N° 21- 02031876-4" se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OSCAR PATALLO, titular de D.N.I. N° 6.030.576, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Fdo. Dra. DRA. MARINA BORSOTTI (Secretaria).-Santa Fe,.....de..... del 2022.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, en autos caratulados: "TABORDA, ROSA MARIA DEL HUERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02032874-3, se hacer saber que se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña TABORDA, ROSA MARIA DEL HUERTO, Nro. 11.933.737, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria)

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "LOPEZ, CARLOS ALBERTO S/SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02034200-2, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LOPEZ CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 6.214.246, para que comparezcan a hacer valer sus -derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ - Secretaria. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS - Juez.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "ZALAZAR, AZUCENA HEDI S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02033718-1), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de AZUCENA HEDI ZALAZAR, D.N.I. N° F1.757.941 quien falleciera en esta ciudad de Santa Fe, el 28 de mayo de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.-

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "RODRIGUEZ JESUS ALFREDO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02034214-2, se cita, se llama, y emplaza a todos los

herederos, acreedores y legatarios de Jesús Alfredo RODRIGUEZ DNI N° 6234702, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de setiembre de 2022. Firmado: Dra. Marina Borsotti, Secretaria”.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación Santa Fe), en autos caratulados “TRON, NELLY MAGDALENA S/ SUCESORIO” (CUIJ N° 21-02034228-2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NELLY MAGDALENA TRON, D.N.I. N° 04.100.205, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Agosto de 2022. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados “LEIVA, NOELIA GRACIELA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. CUIJ N° 21-02033601-0 Año 2022) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don ALEJANDRO ANTONIO CAPRIO, D.N.I. N° 10.067.680 y de Doña NOELIA GRACIELA LEIVA, D.N.I. N° 10.065.789, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "CASTRO, JUAN CARLOS S SUCESORIO" (CUIJ 21-02031720-2), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS CASTRO, D.N.I. N° 06.249.590, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por un (1) día. Firmante: Dra. MARINA A. BORSOTTI (SECRETARIA). DR. VAN GUSTAVO DI CHIAZZA (JUEZ). - Publíquese por un (1) día- Santa Fe. de SEPTIEMBRE de 2022.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "GRANDOLI, MAR JULIAN S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02029744-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MAR JULIAN GRANDOLI, D.N.I. N° 06.226.824, para que comparezcan a

hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por un (1) día. Firmante: Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ (SECRETARIA). DR. GABRIEL ABAD (JUEZ). Publíquese por un (1) día Santa Fe, de SEPTIEMBRE de 2022

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "DIPENTE MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 20-02033900-1, año 2022 del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ra Nominación Santa Fe, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Maria Cristina Dipente, DNI N° 10.538.916, fallecida el 16 de Diciembre de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. CLAUDIA SANCHEZ (SECRETARIA) Santa Fe, de Septiembre de 2022.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "GOMEZ, MARCELO DANIEL S/SUCESORIO" (CUJ 21-02028682-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARCELO DANIEL GOMEZ, D.N.I. N° 23.621.991, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por un (1) día. Firmante: Dra. CLAUDIASANCHEZ (SECRETARIA). DR. GABRIEL ABAD (JUEZ). - Publíquese por un (1) día- Santa Fe, de SEPTIEMBRE de 2022.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), a cargo del Dr. Diego R. Aldao (Juez) y la Dra. Claudia Sánchez (Secretaria), en los autos caratulados: "PASCUINI, LEONOR MELIA S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (Expte.N° 21-02033778-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la causante: LEONOR MELIA PASCUINI, D.N.I.2.832.172, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. SANTA FE, de Agosto de 2022.-

\$ 45 Sep. 07

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe Dr. Daniel M. Zoso, se hace saber que en los autos caratulados: AIRALDI, Carolina El Valle s/Quiebra, CUIJ N° 21-26257044-1, se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: "San Jorge, 29 de Junio de 2022. Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley Notifíquese según lo ordenado por el art. 218 de la Ley 24522. En atención a lo dispuesto por los artículos 267 y 271-segundo párrafo- de la Ley 24522, teniendo presente que si bien la naturaleza, alcance, calidad y resultado de la labor profesional ha sido el adecuado, pero el valor de los bienes comprometidos torna desproporcionado el límite que dispone la primera de las normas citada, habrá de reducirse el total de la regulación a una suma equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia de Distrito, es decir la suma de \$ 395.213,58; y conforme criterio jurisprudencial que este Órgano Jurisdiccional comparte, distribuirse en un 70% y 30% entre la Sindicatura y la representación del fallido, respectivamente. En consecuencia en la suma de \$276.649,50 (22,12 Jus) regulo los honorarios de la Sindica actuante C.P.N. Bonavia Adriana Graciela y en la de \$ 118.564,07(9,48 Jus) los del Dr. Turich Heber por su intervención en la presente causa. Córrese vista a la Caja Forense.... y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Daniel M. Zoso - Juez; Dra. María de los Milagros de la Torre, Secretaria. Dr. Pasero, Secretario.

S/C 484043 Set. 7 Set. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Distrito N° 11, en autos caratulados "PASSERINI RICARDO Y GIORDANO RAQUEL CATALINA MARGARITA S/ SUCESORIO 21-26262633-1 , se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAQUEL CATALINA MARGARITA GIORDANO, DOC. 4.572.316 para que comparezcan hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los estrados judiciales.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Distrito N° 11, en autos caratulados "PASSERINI RICARDO Y GIORDANO RAQUEL CATALINA MARGARITA S/ SUCESORIO 21-26262633-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RICARDO PASSERINI DOC. 6.285.262 para que comparezcan hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición en los estrados judiciales.-

\$ 45 Sep. 07

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El señor Juez de Juzgado de Primera instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral-Segunda Nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nora Beatriz Almiron, DNI F 6.289.948, en autos "Almiron Nora -Beatriz s/ Sucesorio", 21-25277356-5, por el término de ley (Art. 2340 Co. Civ. y Com.), para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 149 de agosto de 2022.

\$ 45 Sep. 7

Por disposición del señor juez de primera instancia en lo civil, comercial y del trabajo de la primera nominación de distrito judicial N° 13 de la ciudad de Vera, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Vivas María Aurora, D.N.I. N° 12.545.213; para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino de ley y bajo los apercibimientos legales; en autos: "VIVAS MARIA AURORA s/ Sucesiones Insc. Tardías-Sumarias Volunt." Cuij 21-25276798-0. fdo. Dra. Margarita Savant, Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Vera, 21/06/22.

\$ 45 Sep. 7

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-24195831-8 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ ANDRADE, GUSTAVO ROBERTO s/ Apremio.- Se hace saber que: Por Decreto fecha 11/03/2020 se dispuso citar de remate a Andrade, Gustavo Roberto por el cobro de la suma de \$9.042,00; con mas un 50% de dicho monto que se estima para intereses y costas futuras, correspondiente a D.N.I N°.: 2575716, respecto del Domicilio Comercial ubicado en calle Zurbriggen E CONCR 865 de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción

legítima bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución Notifíquese” . - Fdo: Sandra Inés Cerliani (Secretaria) .- Duilio M. Francisco Hail (Juez a/c).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 483778 Sep. 7 Sep. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la PRIMERA NOMINACION de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. CUIJ N° 21-24191139-7 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ SOSA, ROSARIO s/ Apremio.- Se hace saber que: Por Decreto fecha 27/03/2019 se dispuso citar de remate a Sosa, Rosario por el cobro de la suma de \$17.231,90; con mas un 50% de dicho monto que se estima para intereses y costas futuras, correspondiente a Nro Conv.: 135226, concerniente a cuotas impagas de Acta Comprobación de Municipalidad de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución Notifíquese .- Fdo: Sandra Inés Cerliani (Secretaria) .- Dra. Ana Laura Mendoza (Juez).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 16 de junio de 2022.

S/C 483777 Sep. 7 Sep. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la PRIMERA NOMINACION de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “ Expte. N° 1233/2016 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ ZALAZAR FABIO ANTONIO s/ Apremio” por el presente se hace saber al demandado Sr. Zalazar Fabio Antonio, que se ha dictado la siguiente resolución: FOLIO 148 - TOMO: 42— NUMERO: 979. RAFAELA, 20 de diciembre de 2018.- Y VISTOS:..... RESULTA: Y CONSIDERANDOSRESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, hasta que la acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado, con más los intereses que se liquidarán aplicando la tasa promedio mensual, no acumulativa, del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde que la suma es debida y hasta el efectivo pago y las costas del juicio.- Determinado el capital y los intereses, se regularán honorarios.- Archívese el original, hágase saber, expídase copia.-“. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - DR. Elido Guillermo Ercole (Juez a/c).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.Rafaela 16 de junio de 2022.

S/C 483776 Sep. 7 Sep. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: “Expte. N° 797/2017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ RABALLE CRISTIAN HERNAN s/ Apremio.- Se hace saber que: Por Decreto fecha 19/09/2017 se dispuso citar de remate a Raballe Cristian Hernán por el cobro de la suma de \$23.886,10; con mas un 50% de dicho monto que se estima para intereses y costas futuras, correspondiente a Nro- Conv.: 96198, concerniente a cuotas impagas de Acta

Comprobación de Municipalidad de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución Notifíquese .- Fdo: Sandra Inés Cerliani (Secretaria) .- Elido G Ercole (Juez)

Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 483774 Sep. 7 Sep. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: " Expte. CUIJ N° 21-16505000-9 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ PAREDES ALEXIS GABRIEL s/ Apremio" por el presente se hace saber al demandado Sr. Paredes Alexis Gabriel, que se ha dictado la siguiente resolución: FOLIO 361 - TOMO: 47 - NUMERO: 895. Rafaela, 30 de Noviembre de 2020. VISTOS: RESULTA:.....Y CONSIDERANDO:, RESUELVO: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos cinco mil novecientos noventa y uno con 00/100(\$ 5991,00), con más el interés en base a la tasa activa que aplica el Banco de la Nación Argentina, desde que la suma es debida y hasta el efectivo pago al acreedor. Imponer las costas a la parte demandada vencida. Determinado el capital e intereses, se regularán honorarios.- Archívese el original, expídase copia y hágase saber.-". Firmado: Dra. Sandra Ines Cerliani (Secretaria) - Dr. Ana Laura Mendoza (Juez A/C).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 483775 Sep. 7 Sep. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-24190115-4- MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ PEREZ, JESICA DAIANA s/ Apremio.- Se hace saber que: Por Decreto fecha 27/12/2018 se dispuso citar de remate a PEREZ, JESICA DAIANA por el cobro de la suma de \$12.986,20; con mas un 50% de dicho monto que se estima para intereses y costas futuras, correspondiente a Nro- Conv.: 135696, concerniente a cuotas impagas de Acta Comprobación de Municipalidad de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución Notifíquese .- Fdo: Sandra Inés Cerliani (Secretaria) .- Elido G Ercole (Juez).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 483773 Sep. 7 Sep. 9

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Banchio Fernando Pedro s/ Quiebra" Expte. 21-23992710-3 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final Y Proyecto De Distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y Regulación De Honorarios por \$316.170,86 a la CPN Rosa Victoria

Nargielewicz; por \$316.170,86 a la CPN Graciela González; por \$52.695,14 al Dr. Raúl Baronetti; por \$52.695,14 al Dr. Mariano Prono; por \$52.695,14 a la Dra. Mónica Navarro; por \$79.042,71 al Mart. Emilio Chatelet y por \$79.042,71 al Mart. Alberto Bircher. Notifíquese. Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza; Dra. Verónica Carignano, Secretaria.

S/C 483848 Sep. 7 Sep. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 4483 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEDESMA MARIA ORFELINA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 02 de mayo de 2018. Y Vistos:..., Resulta:..., Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la suma de \$7338.79 en concepto de capital con más el interés fijado en los considerandos precedentes. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original el original, agréguese copia y notifíquese".- Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Marzo de 2022. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 483886 Set. 7 Set. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-24189163-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/POUPEAU, MAXIMILIANO MARCELO s/Apremio. Se hace saber que: Por Decreto fecha 30/11/2018 se dispuso citar de remate a Poupeau, Maximiliano Marcelo, por el cobro de la suma de \$17.630,60; con mas un 50% de dicho monto que se estima para intereses y costas futuras, correspondiente a D.R.I N°: 21354/6, respecto del Domicilio Comercial ubicado en calle Aragon José María 293 de Rafaela, para que dentro de/plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución Notifíquese. Fdo: Sandra Inés Cerliani (Secretaria). Elido G. Ercole (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 16 de Junio de 2022. Gisela Guntern, Prosecretaria.

S/C 483771 Set. 7 Set. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24192625-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OITANA JOSE FERNANDO s/Apremio. Se hace saber que: Por Decreto Lecha 07/08/2019 se dispuso citar de remate a OITANA, JOSÉ IIRNAN1)() por el cobro de la suma de \$11.670,00; con mas un 50% de dicho monto que se estima para intereses y costas futuras, correspondiente a ACTA JUZGADO N°: 490514 - Acta Juzgado N° 477176 - Acta Juzgado N°: 481879 - Acta Juzgado N°: 490514 - Acta Juzgado N° 497491:, concerniente a cuotas impagas de Juzgado

de Faltas de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - DUILIO M. FRANCISCO HAIL (Juez a/c). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 16 de Junio de 2022. Gisela Guntern, Prosecretaria.

S/C 483772 Set. 7 Set. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16502675-3 - Año 2018 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORTES JAVIER ADRIAN s/Apremio, se hace saber al demandado, lo siguiente: Rafaela, 12 de junio de 2018. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Notifíquese. Firmado: Diago Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Diciembre de 2021. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 483883 Set. 7 Set. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1862 - Año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LA CABAÑA DE RAFAELA S.R.L. s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 22 de marzo de 2018. Y Vistos:..., Resulta:..., Y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese". Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M. Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 15 de Marzo de 2022. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 483885 Set. 7 Set. 9

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "RICKERT LUIS MARCELO s/ Sucesorio CUIJ 21-24202786-5; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RICKERT LUIS MARCELO, D.N.I.: 23.164.377, con último domicilio en calle BOLIVAR N° 682 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, fallecido el 16 DE JULIO DE 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley.

Lo que se publica en el Boletín Oficial y en el Hall de Entrada de Tribunales, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.). FIJO: Dr. Guillermina Frana - Prosecretaria Juez A/C —Juez. 102 SEP 2022.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Sra Jueza del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en autos CALIGARIS, BEATRIS MARIA EMILIA S/ SUCESORIO CUIJ 21-24201861-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante BEATRIS MARIA EMILIA CALIGARIS nacido el 27-12-1941, DNI. Nº F4.101.369, de estado civil viuda, de apellido materno Falco, domiciliada en calle Mariano Moreno Nº 156 de San Vicente (SF), fallecida el 23-12-2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- Fdo Dra. Carolina Castellano Abogada - Secretaria, Dra Ana Laura Mendoza Abogada- Jueza- Rafaela 5 de septiembre de 2022.-

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación, ciudad de Rafaela, Dr ANA LAURA MENDOZA Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JOSE MARTIN COLUCCI, DNI 6.268.371 para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días en los autos ""COLUCCI, JOSE MARTIN Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-24202305-3" .A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "Exp. 21-24200700-7 - MONDINO, Edilberto Víctor Pedro s/ Sucesorio ", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDILBERTO VÍCTOR PEDRO MONDINO, DNI 13.779.704, con último domicilio en Zona Rural s/n de Coronel Fraga (SF), fallecido en fecha 23/09/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, 5 de septiembre de 2022.-

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dras. Sandra Inés Cerleani Abogada (Secretaria) y Ana Laura Mendoza (Jueza), se cita, llama y emplaza a los herederos,

acreedores y legatarios de la causante RAQUEL TERESA CRAVERO, DNI 11.813.265, con último domicilio en calle Avellaneda nro. 1058 de la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe y fallecida en fecha 12 de Agosto de 2021, en la referida localidad, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados CRAVERO, RAQUEL TERESA S/ SUCESORIO (CUIJ: 21-24202343-6). Lo que se publica a sus efectos en Sede Judicial y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- Rafaela 5 de septiembre de 2022.-

\$ 45 Sep. 07

El Sr. Juez de JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOM. SEC.UNICA de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "Expte. COLOMBO FELICITAS MARIA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA CUIJ 21-24202772-5" Iniciado por la Dra. Melisa L. Morra, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. COLOMBO FELICITAS MARIA, D.N.I. 6.339.547, para que dentro del término de treinta días comparezcan bajo apercibimientos legales. Dra. NATALIA CARINELLI abogada- secretaria, JUEZ Rafaela, de SEPTIEMBRE de 2022.-

\$ 45 Sep. 07

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4, en lo Laboral de Reconquista (SF) en autos: LA SEGUNDA ART S.A. c/GUTIERREZ CELIA MACARENA s/Consignación judicial" CUIJ. 21-16743904-4, llama, cita y emplaza a herederos, de la Sra. Lucrecia Ivana Gutiérrez, DNI nro. 28.239.100.-, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan en Autos.- Para mayor recaudo se transcribe el proveído que ordena la medida: Reconquista, 15 de Junio de 2022. Proveyendo los cargos N° 5541/5715/22: Cumplimentado con lo ordenado, téngase presente, en consecuencia y atento a las constancias de autos procédase a proveer el cargo N° 5541/22: Por presentados, domiciliados, en el carácter invocado, en mérito al Poder Especial acompañado y con patrocinio jurídico, acuérdales la intervención que por derecho le corresponda. Por denunciado correos electrónicos a todos los efectos legales que puedan corresponder. Por iniciada demanda pago por consignación contra Tobias Ezequiel Agustini, DNI N° 46.965.362 y/o Sucesores y/o contra legitimados desconocidos que se considerasen con derecho a percibir los rubros que se consignan en el presente a raíz del fallecimiento de la Sra. Lucrecia Ivana Gutiérrez, DNI 28.239.100. Cítese y emplácese a los mismos en el domicilio real; Conforme lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C. y por edictos a sus herederos a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y en la pared del hall Central del Edificio de Tribunales. Conforme lo ordenado en la Circular N°

56/2013 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, libre el actuario oficio vía correo electrónico con firma digital ante el Registro de Procesos Universales de Santa Fe (rpusucesoriosfe@justiciasantafe.gov.ar) a los fines de que informe si existen trámites sucesorios correspondiente al causante Sra. Lucrecia Ivana Gutiérrez, DNI N° 28.239.100 y, en su caso, ante que Juzgado tramita. Pasen los autos a Secretaría. A la documental: Téngase presente la documental acompañada. Agréguese digitalmente. Hágase saber que los originales de la misma deberán estar a disposición de éste Juzgado en oportunidad de celebrarse las audiencias respectivas o a petición de la contraparte bajo su entera responsabilidad. Imprímasele a la presente causa el trámite sumarísimo previsto en el Art. 413 SS. y cc. del C.P.C. y C. Por denunciado el caso Constitucional y Federal. Téngase presente la Reserva de Derechos efectuada. Previo a todo córrase vista a la Asesora de Menores. Suspéndase el trámite de la presente causa. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Notifiquen Personal del Juzgado. Notifíquese. Dr. Leonardo Cristófoli - Secretario - Dra. María Luz Cracogna - Jueza. Reconquista, 22 de Agosto de 2022. Leonardo Martín Cristófoli, Secretario.

S/C 483969 Set. 7 Set. 13

Por estar así ordenado en los autos caratulados: SAN CRISTOBAL BIENES RAICES S.A. c/SELLARES GLORIA ANALIA s/Ejecución Prendaria, CUIJ 21-25024752-1 de trámite por ante el Juzgado 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), se lo notifica del decreto de fecha: "Reconquista, 26 de Julio de 2022". Proveyendo Cargo N° 7744/22: A los fines de la reinscripción de la prenda que grava el automotor dominio IRM-341, líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor autorizando a los profesionales propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Acompañe proyecto para su consideración y rúbrica. Cargo N° 7919/22: Agréguese la reposición fiscal acompañada, téngase por cumplimentado lo requerido. Autos para sentencia. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo.: Dr. Leonardo Cristófoli, Secretario A/C; Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 5 de Agosto de 2022. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 100 483862 Set. 7 Set. 9

Por disposición de la Sra. Jueza a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que en los autos: CHAVEZ CLAUDIA MARIELA s/Quiebra, CUIJ 21-25022458-0, que se tramitan por ante el Juzgado mencionado, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Reconquista, 20/12/2021.- Y Vistos: Estos caratulados: CHAVEZ CLAUDIA MARIELA s/Quiebra, CUIJ N° 21-25022458-0, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y; Considerando: Que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución (fs. 92 94); por lo que corresponde regular honorarios a dicho funcionario y a los apoderados de la Fallida de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la LCQ. Que, conforme se desprende de las constancias de Autos, en el presente solo existen fondos obtenidos del embargo de haberes sin subasta de bienes, con inexistencia de pasivo por cuanto ningún acreedor se presentó a verificar su crédito. En consecuencia, según las particularidades del presente proceso considero que, tal como ya se ha resuelto por tribunales provinciales y por el suscripto, a los fines de la regulación ha de tenerse presente por vía analógica lo dispuesto por el Art. 265 - Inc. 5 LCQ y 268 - Inc. 2 de la Ley 24.522, considerando ajustado fijar la base regulatoria en un sueldo de secretario de primera instancia de esta jurisdicción ("SORBELLINI, AYUSO MARCELA VERONICA s/Quiebra", Expte. 327/2007 Juzg. 1ra. Inst. CyC 4° Nom. Sta. Fe; "GRIFFA, EVELIO BARTOLO y Ot.

s/Quiebra”, Expte. 328/2006. Juzg. 1ra. Inst. C. C. y L. San Cristóbal; “Almada, Elsa Lujan s/Quiebra, Expte. N° 417/2010, Juzg. Primera Inst. Civil y Com. 3° Nom. Rqta.). Que, teniendo en cuenta que el sueldo de un secretario en nuestra Provincia a la fecha asciende a la suma de \$284.000, y valuando la labor desplegada por los profesionales actuantes es que dicha suma se distribuirá de la siguiente manera: en un 70% en favor del Síndico, CPN Horacio Raúl Germano, lo cual asciende a \$198.800 y el 30% restante a favor del apoderado de la fallida, Dr. Enzo Valentín Masat siendo la suma de pesos \$85.200 equivalentes a 9,48 Jus (valor de la unidad Jus \$8.987,23), disponiéndose a los fines del Art. 32 de la Ley 12.851 un interés conforme lo ordenado en Acta Acuerdo 30/2021 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Reconquista sobre “TASAS DE INTERESES MORATORIOS A APLICAR A PARTIR DEL 01.03.2019 EN LOS CASOS SOMETIDOS AL TRATAMIENTO DE ESTE TRIBUNAL”. Que, también, corresponde ordenar que se cumplimente con el sellado especial de justicia que establece el Código Fiscal. Que por las razones expuestas y en concordancia con los Arts. 218, 292, 265 - Inc. 5), 268 y conc. LCQ, es que; Resuelvo: Tener presente el informe final y proyecto de distribución confeccionado por el Síndico. Regular los honorarios del CPN Horacio Raúl Germano y del apoderado de la fallida, Dr. Enzo Valentín Masat, según lo estipulado en los Considerandos. Ordenar la publicación de ley mediante edictos. Dese vista de las regulaciones al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fecho, elévense a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a los fines de su revisión (Art. 272, Ley 24.522). Procédase a efectuar el sellado de justicia, dándose intervención a la A.P.I. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo.: Dra. Ileana J. Sinchez, Jueza a/c - Dra. Susana Carletti, Secretaria Subrogante. Reconquista (SF), 10 de Agosto de 2022. Laura C. Cantero, Secretaria.

S/C 483950 Set. 7 Set. 13

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados “BLANCO JUAN SIXTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS ” CUIJ N°21-25029306-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. JUAN SIXTO BLANCO, DNI N°10.652.586 y la Sra. INES DEL CARMEN ALONSO, DNI N° 13.112.269, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dra. María Luz Cracogna, Jueza a/c; Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.- Reconquista, 05 de Septiembre de 2022.

\$ 45 Sep. 07
